

Estimado/a Becario/a:

Junto con saludar, informamos que, de acuerdo a lo estipulado en las bases concursales de su beca de Postgrado, procede en los próximos meses la “Renovación anual de su Beca”, procedimiento que permite prorrogar su financiamiento a partir del mes de marzo de 2020 (de corresponder). Recuerde que el último plazo para realizar este trámite es el viernes 31 de enero de 2020.

Para ello, deberá enviar la documentación que se detalla a continuación a través de la Plataforma de Atención de Becarios <https://mibeca.conicyt.cl/hc/es/requests/new>, opción N° 42. Renovación anual Beca Nacional.

## I. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

### 1. Informe de Actividades Académicas para renovación 2020 (según formato ANID).

Este informe debe ser validado por el/la tutor/a académico/a o director/a del programa. Es necesario que dicha autoridad firme y timbre el documento, indicando su nombre y cargo.

El informe de Actividades académicas se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.conicyt.cl/becasconicyt/files/2020/01/InformeActividades-BECA-NACIONAL-2020-ANID-1.doc>

**2. Certificado de alumno regular vigente**, que señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa. Se entenderá como vigente aquellos certificados de alumno regular con fecha de emisión a partir de septiembre de 2019.

**3. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado en el que consten todas las calificaciones obtenidas indicando año/semestre.**

- Este documento debe venir con timbre, firma y cargo de la autoridad competente de la Universidad.
- En el caso que al 31 de enero de 2020 aún no se haya cerrado la totalidad de las asignaturas, se deberá entregar un certificado de la Universidad con las notas disponibles a la fecha.
- Si durante el año 2019 no tuvo notas, deberá indicar el motivo de ello en el informe de actividades académicas para renovación anual 2020 o a través de un certificado suscrito por autoridad competente de la universidad.
- Los documentos que se descargan de plataformas web de su Universidad, igualmente deben incluir timbre, firma y el nombre de la autoridad indicada anteriormente. Se exceptúan aquellos documentos con validación electrónica (ej. Código de barras, ID único u otra validación).

4. En caso de corresponder, constancia de aprobación del proyecto de tesis y/o del examen de calificación.

5. **Certificado de afiliación a plan de salud vigente.** (Aplica para becarios que estén recibiendo asignación de salud. No aplica esta asignación a becarios que sean beneficiarios del tramo A de FONASA).

6. **Inscripción de ramos para el 1er. semestre del año 2020** (Obligatorio sólo para convocatorias año académico 2015 y 2016). Si usted no debe inscribir ramos el primer semestre de 2020, debe enviar un certificado de la Universidad que acredite las actividades a realizar durante este período. El documento debe estar timbrado según la Unidad Académica correspondiente a su programa (Departamento, Facultad o Secretaría Académica), firmado y con el nombre o cargo de la autoridad correspondiente.

En caso de no contar con la inscripción de ramos, este proceso se deberá acreditar a más tardar el lunes 20 de marzo de 2020. De lo contrario, se procederá a suspender la entrega de los beneficios de la beca.

#### **IMPORTANTE:**

- Recuerde que todo documento debe venir firmado y con el nombre de la autoridad correspondiente (jefe de carrera, director de carrera o Secretario Académico) y estar timbrado según la Unidad Académica correspondiente a su programa (Departamento, Facultad o Secretaría Académica).

- Si usted no tuvo notas durante el período académico 2019, deberá indicar el motivo de ello en el informe de actividades académicas para renovación anual 2020 o a través de un certificado suscrito por autoridad competente de la universidad (motivos de salud, pasantía, cotutela, proyecto de tesis, etc).

- En caso que su beca termine pocos días después del 28 de febrero, deberá igualmente renovar su beca por el período restante en el año académico 2020, a partir del día 01 de marzo de 2020 en adelante. Si no envía los documentos correspondientes se suspenderán los pagos de manutención de su beca.


## **II. ENVÍO DE LA DOCUMENTACION**

1. La documentación debe ser remitida a la ANID a través de la Plataforma de Atención de Becarios, <https://mibeca.conicyt.cl/hc/es/requests/new> utilizando la opción N° 42. "Renovación anual Beca Nacional, DICIEMBRE-ENERO de cada año (estudios en Chile)". Éste será el único medio para realizar este proceso.

2. Todos los documentos deberán ser enviados de la siguiente manera:

- a. En formato PDF.
- b. En un sólo archivo compilado.
- c. El nombre del archivo debe indicar RUN y nombre del becario.

Ejemplo: 13.456.525-6 JUAN PEREZ.pdf



3. El Informe de Actividades Académicas para la renovación 2020, debe ser completado en Word, con firma y timbre original, y luego escaneado en formato pdf. No se aceptarán documentos digitales que presenten firmas o timbres copiados de imágenes.

**ADVERTENCIA:** En caso de no contar con la inscripción de ramos, este proceso se deberá acreditar a más tardar el lunes 20 de marzo de 2020. De lo contrario, se procederá a suspender la entrega de los beneficios de la beca.

Finalmente, se recuerda que dado que este trámite es obligatorio para mantener la regularidad de sus pagos y continuidad de la beca, se recomienda realizarlo con prontitud para mantener su situación al día.

Cualquier duda o consulta puede revisar nuestro Centro de Ayuda <https://mibeca.conicyt.cl/hc/es/> o en la página web en la sección Renovación Anual de Becas <https://www.conicyt.cl/becasconicyt/becarios/proceso-renovacion/>, o canalizar sus preguntas a través de nuestra Plataforma de Atención de Becarios <https://mibeca.conicyt.cl/hc/es/requests/new>

Si Ud. ya realizó el envío de la documentación antes detallada a través de la Plataforma de atención a becarios, no considere esta comunicación.

Saludos cordiales.



Programa Becas  
Dirección Capital Humano  
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo  
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimiento